

10
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 V. K. / CLEQ / J. B. / AVO / R. C. B.
 C. W.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY, EN EL MARCO DE LAS PASANTÍAS PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR DEL PROGRAMA BECAS CHILE.

MINISTERIO DE EDUCACION
04 OCT. 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° **1373**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1186 03.10.2016

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la institución encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas.

Que, en este contexto, el Programa Becas Chile contempla, entre otras acciones, el otorgamiento de becas para el financiamiento de Pasantías para Técnicos de Nivel Superior en el extranjero.

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, y considerando que la cooperación educacional, científica y tecnológica con entidades extranjeras constituye un valioso instrumento para el desarrollo de capital humano avanzado, esta Secretaría de Estado, a través de Decreto Exento N° 1845, de 2012, de este Ministerio de Educación, aprobó el Acuerdo de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación y CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY, en el marco de las pasantías para técnicos de nivel superior del Programa Becas Chile.

Que, posteriormente, se aprobó la renovación de dicho convenio, a través del Decreto Exento N° 546, de 2014, del Ministerio de Educación.

Que, finalmente, se aprobó la modificación del acuerdo de colaboración en comento, a través del Decreto Exento N° 776, del 15.07.2015, de esta Secretaría de Estado.

Que, debido a la necesidad de dar continuidad de estudios en CONFEDERATION COLLEGE, Canadá, a los nuevos seleccionados de las Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior del Programa Técnicos para Chile del Ministerio de Educación de Chile y atendida la actual etapa de ejecución de dichas becas, se hace necesaria una nueva extensión del plazo establecido para la ejecución del acuerdo, a fin de desarrollar todas sus actividades y lograr sus objetivos;

Que el presente acto tiene por objeto aprobar la modificación acordada entre las partes, antes detallada, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación; en los Decretos Exentos N° 1845, de 2012, N° 546, de 2014 y N° 776 de 2015, todos de esta Secretaría de Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de Acuerdo de Colaboración celebrada entre el Ministerio de Educación y CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY, cuyo texto es el siguiente:

2015.07.15 1815 MODIFICACIÓN DE ACUERDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY

El Ministerio de Educación de Chile, representado por su Subsecretaria, Valentina Karina Quiroga Canahuate, ambos domiciliados en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 6°, ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el Ministerio", por una parte y por la otra, CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY o CONFEDERATION COLLEGE, representada por los Sres. Jim Madder, y Ken Adams, ambos domiciliados en Thunder Bay Campus, at 1450 Nakina Drive, Thunder Bay Ontario, Canadá, en adelante también e indistintamente "CONFEDERATION COLLEGE", y todos conjunta e indistintamente "las partes"; exponen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron un acuerdo de colaboración en materia de becas y formación de capital humano avanzado, aprobado por Decreto Exento N°1845, del 23.07. 2012, del Ministerio de Educación.

Que, posteriormente, se aprobó la renovación de dicho acuerdo, a través del Decreto Exento N° 546, del 01.08.2014, del Ministerio de Educación.

Que, finalmente, se aprobó la modificación del acuerdo de colaboración en comento, a través del Decreto Exento N° 776, del 15.07.2015, de esta Secretaría de Estado.

Que, debido a la necesidad de dar continuidad de estudios en CONFEDERATION COLLEGE, Canadá, a los nuevos seleccionados de las Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior del Programa Técnicos para Chile del Ministerio de Educación de Chile y atendida la actual etapa de ejecución de dichas becas, se hace necesaria una nueva extensión del plazo establecido para la ejecución del acuerdo, a fin de desarrollar todas sus actividades y lograr sus objetivos;

PRIMERO: Modificar el convenio indicado en el primer considerando, en el sentido que a continuación se indica:

Reemplazar en el numeral 5.1, del Artículo V, donde dice: "Este acuerdo tendrá una vigencia 2 años prorrogables por un período equivalente, previo acuerdo de las partes", por la frase "Este acuerdo tendrá una vigencia 2 años, prorrogables por períodos equivalentes, previo acuerdo de las partes".

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan sustituir la tabla incluida en el artículo primero de la modificación del acuerdo citado, que fue aprobada mediante Decreto Exento N° 776, del 15.07.2015, del Ministerio de Educación. Debido a lo anterior, la tabla que individualiza los programas de estudio actualmente vigentes en el referido acuerdo, es la siguiente:

Nombre del Programa de Perfeccionamiento	Área	Tipo de Certificación	Duración
Programa de negocios internacionales/ antes denominado Certificado en negocios internacionales y comercio	Servicios globales	Certificado de post graduación	9 meses
Diploma en turismo : aventura y ecoturismo	Turismo	Diploma	9 meses
Enfermería en Cuidados Críticos	Salud	Certificado de post graduado	9 meses
Terapia de recreación	Salud	Diploma	9 meses

El Ministerio, a través del Programa Técnicos para Chile, conserva la facultad de decidir sobre la cantidad de programas de estudio que incluya en las respectivas convocatorias de becas, considerando tanto los programas del acuerdo original como los que se incorporan mediante el presente instrumento.

En caso de terminación del acuerdo, las partes se obligan a cumplir con todas las obligaciones o compromisos hasta el término de los programas de estudio en ejecución.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el Artículo Primero del presente instrumento, el acuerdo de colaboración en comento se renueva por un período de dos años a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes declaran que, debido a la necesaria continuidad de la función pública del Sistema Becas Chile y en particular de las Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior del Programa Técnicos para Chile, la presente modificación de convenio se implementará antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

TERCERO: En todo lo no modificado, continúa vigente el acuerdo celebrado entre las mismas partes y aprobado por Decreto Exento N°1845, del 23.07. 2012, del Ministerio de Educación.

CUARTO: La presente modificación se elabora y se suscribe en los idiomas español e inglés, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder del Ministerio, uno de ellos en poder del Programa Técnicos para Chile y dos en poder de CONFEDERATION COLLEGE.

QUINTO: El nombramiento de doña Valentina Karina Quiroga Canahuate para representar al Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de fecha 25 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de los Señores Jim Madder, Presidente y Ken Adams, Tesorero, para representar a CONFEDERATION COLLEGE, consta en el Extracto de Estatuto 11, del Acta de la Junta Directiva de Confederation College of Applied Arts and Technology, y sus Nuevos Estatutos aprobados con fecha 23 de junio de 2009 y la Revisión del Estatuto 11, aprobado con fecha 24 de junio de 2011; todo lo anterior legalizado en el Consulado de Chile en Toronto, con fecha 13 de abril de 2015 y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile el 27 de abril de 2015.

FDO.:
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN. POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE;
JIM MADDER, PRESIDENTE. POR CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY;
KEN ADAMS, TESORERO. POR CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY"

ANEXO 1

1.- Programa de negocios internacionales	
Objetivo	Este programa desarrolla las habilidades interpersonales y técnicas de los estudiantes en todas las áreas que son esenciales para el éxito del negocio en una economía global, dado que los mercados de la empresa, la competencia y las fuentes de materias primas, la financiación y el trabajo pueden estarse llevando a cabo en cualquier lugar en el mundo.
Certificación a obtener	Certificado de post graduación de la provincia de Ontario - Programa de negocios internacionales
Descripción de la certificación	Los estudiantes ampliarán sus conocimientos a través de cursos avanzados con un enfoque internacional. Desarrollarán comprensión del medio ambiente global de negocios, marketing y comercialización, investigación, gestión de la cadena de suministro, gestión de recursos humanos, de derecho comercial I, comunicación intercultural y negociaciones, gestión de proyecto y finanzas internacionales.
Práctica/ (componente práctico)	Todos los cursos de este programa tienen componentes muy prácticos. Los siguientes son algunos ejemplos: Los participantes aplican sus conocimientos en una simulación de marketing en el que se desarrolla e implementa una entrada en el mercado y un plan de expansión para una empresa multinacional de productos de consumo; trabajan con una organización real y la ayudan a resolver un problema de negocio o explotar una oportunidad en el mercado mundial y preparan un estudio de viabilidad y un plan de negocio para la empresa. Aproximadamente el 40 % de programa se considera para ser práctico.
Institución	CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY
País	Canadá
Ciudad	Thunder Bay, Ontario
Idioma	Inglés. Requisito nivel IELTS 5.5 o equivalente para ingresar a la nivelación idiomática previa. Nivel IELTS 6.5 o equivalente para ingresar al programa de estudio, sujeto a consideración final por parte de la institución luego de analizar el desempeño general reflejado en el test o curso de idioma.
Requisito profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de Nivel Superior graduado, del al menos 4 semestres de duración en Administración de Empresas, Negocios Internacionales o equivalente. • Experiencia laboral en el área de negocios
Duración del Programa	9 meses (incluye periodo de vacaciones)
Observación	El número máximo de participantes es de 12 personas.

2.- Programa de Turismo aventura y ecoturismo	
Objetivo	Este programa combina aplicaciones prácticas, formación y experiencia en la industria del turismo, con el fin de satisfacer la creciente demanda local, provincial y mundial de profesionales del turismo.
Certificación a obtener	Diploma de la provincia de Ontario en Turismo - Viajes y Eco-Aventura, (Ontario College Diploma)
Descripción de la certificación	Este programa ofrece a los estudiantes el conocimiento y la comprensión de las operaciones de turismo y cruceros, a las operaciones de la línea aérea y la cultura, los negocios fundamentales, sostenibilidad y ecoturismo habilidades, tecnología de la industria de viajes, y el impacto de la tecnología digital en la industria del turismo.
Práctica/ (componente práctico)	25% del programa cuenta con un componente práctico que incluye: un viaje de 3 días (72 horas) experiencia en el desierto canoa, capacitación en el uso de Sabre Red (Global Distribution System); 37-40 horas Turismo / Hostelería, colocación en un campo relacionado con el turismo con las agencias de viajes locales; las compañías aéreas; hoteles, etc, y la realización de un curso de certificación de la industria (50 horas de certificación del curso de Auxiliar de Vuelo o 4 días de curso de certificación Wilderness First Air).
Institución	CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY
País	Canadá
Ciudad	Thunder Bay, Ontario
Idioma	Inglés. Requisito nivel IELTS 5.5 o equivalente para ingresar a la nivelación idiomática previa Nivel IELTS 6.5 o equivalente para ingresar al programa de estudio, sujeto a consideración final por parte de la institución luego de analizar el desempeño general reflejado en el test o curso de idioma
Requisito profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de Nivel Superior graduado en turismo u hotelería. • Experiencia laboral en el área de turismo.
Duración del Programa	9 meses (incluye periodo de vacaciones)
Observación	El número máximo de participantes es de 6 personas.


3.- Programa de Enfermería en Cuidados Críticos

Objetivo	Este programa mejora el conocimiento y las habilidades de las enfermeras con formación internacional en enfermería de cuidados críticos.
Certificación a obtener	(Ontario Graduate College Certificate) - Certificado de post graduación de la provincia de Ontario. Enfermería de Cuidados Críticos.
Descripción de la certificación	En este programa altamente especializado, los alumnos estudian temas avanzados relacionados con las neurociencias, cuidados cardíacos, cuidados respiratorios, gastrointestinales, endocrinos y cuidado renal intensivo. El programa de Enfermería de Cuidados Críticos sigue las directrices de encuentro con el Credential Validation Service de Ontario, garantía de calidad.
Práctica/ (componente práctico)	Además del aprendizaje aplicado durante todo el programa, existen componentes prácticos: 1) Laboratorio de Enfermería de Cuidados Críticos Simulación I - 45 horas 2) Laboratorio de Enfermería de Cuidados Críticos Simulación II - 45 horas 3) Los estudiantes también pueden participar en dos días de observación en un área de práctica aplicable a su semestre y teoría de las clases (por ejemplo, unidad de endoscopia o la unidad de cuidados intensivos).
Institución	CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY
País	Canadá
Ciudad	Thunder Bay, Ontario
Idioma	Inglés. Requisito nivel IELTS 5.5 o equivalente para ingresar a la nivelación idiomática previa Nivel IELTS 6.5 o equivalente para ingresar al programa de estudio, sujeto a consideración final por parte de la institución luego de analizar el desempeño general reflejado en el test o curso de idioma
Requisito profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de Nivel Superior graduado de un programa de enfermería, de al menos 4 semestres de duración. • Experiencia laboral relacionada
Duración del Programa	9 meses (incluyendo un descanso)
Observación	El número máximo de participantes es de 6 personas.

Objetivo	El programa de Terapia Recreación prepara a los estudiantes para planificar, ejecutar y evaluar una amplia gama de servicios de recreación para niños, adolescentes y adultos que experimentan una barrera para llevar a cabo un estilo de vida de sano esparcimiento.
Certificación a obtener	Diploma de la Provincia de Ontario en Terapia de recreación (Ontario College Diploma Program – Recreation Therapy)
Descripción de la certificación	Los estudiantes aprenden a evaluar las necesidades de recreación y esparcimiento de diferentes grupos de la población, incluyendo la forma de planificar, implementar y evaluar programas de terapia de recreación, con el fin de proporcionar educación en recreación terapéutica y asesorías; colaborar con equipos multidisciplinarios para gestionar con eficacia los servicios de recreación terapéutica. Los estudiantes tienen la opción de recibir una membresía estudiantil gratis en la asociación de Recreación Terapéutica de Ontario (TRO).
Práctica/ (componente práctico)	La opción del programa acelerado, para becarios de Técnicos para Chile, incluye dos colocaciones laborales, una de 150 horas y la segunda de 360 horas en dos agencias de terapia recreativa diferentes, proporcionando a los estudiantes dos experiencias de trabajo.
Institución	CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY
País	Canadá
Ciudad	Thunder Bay, Ontario
Idioma	Inglés. Requisito nivel IELTS 5.5 o equivalente para ingresar a la nivelación idiomática previa Nivel IELTS 6.5 o equivalente para ingresar al programa de estudio, sujeto a consideración final por parte de la institución luego de analizar el desempeño general reflejado en el test o curso de idioma
Requisito profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de Nivel Superior graduado, de una carrera de al menos 4 semestres de duración en el área de servicios comunitarios, asistencia social, etc. • Experiencia profesional relacionada
Duración del Programa	Los becarios seleccionados cursarán el segundo año del programa y lo completarán en 9 meses (incluyendo período de vacaciones)
Observación	Máximo 6 estudiantes por entrada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente Decreto Exento, conjuntamente con el Decreto Exento N° 1845, de 2012, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

- Archivo
 - Of. de Partes
 - División Jurídica
 - CONFEDERATION COLLEGE OF APPLIED ARTS AND TECHNOLOGY
 - TOTAL
- Exp. 41243-2016

1C.
1C.
1C.
1C.
4C.